

## **SESIÓN ORDINARIA-1129-2016**

Acta de la SESIÓN ORDINARIA MIL CIENTO VIENTINUEVE, DOS MIL DIEZ Y SEIS celebrada válidamente a las 9 horas del martes 16 de febrero del 2016, por el Tribunal Electoral Universitario de la UNED. Presentes, Rafael López Alfaro quien preside; Gisselle Gómez Ávalos, Diego A. Morales en calidad de miembros titulares. Como miembro titular Víctor Julio Madriz Obando

Reglamentariamente hay quórum

### **Puntos de la agenda**

- I. Lectura del acta 1128-2016
- II. Correspondencia
- III. Varios
- IV. Revisión de las recomendaciones del Programa Valoración de la Gestión Administrativa y del Riesgo Institucional
- V. Revisión de las recomendaciones del Taller de Valoración del Riesgo

### **Artículo I. Lectura del acta 1127-2015**

Se da lectura del acta 1127-2015.

### **Artículo II. Correspondencia**

1. Se da lectura de la nota enviada con Ref. CI-UNED-001-2016 enviada por el señor Julian Monge Nájera que a la letra dice:

“En respuesta a su oficio TEUNED 353-2015 les informo que tanto en la fecha de la votación como en el período posterior definido para justificar ausencia, yo me encontraba en vacaciones. ”

### **Se acuerda**

- 1.1. Informar al señor Julian Monge Nájera, que su justificación es extemporánea y no cumple con el plazo establecido en el Artículo 119 del Reglamento Electoral Universitario.
- 1.2. Indicar al señor Monge Nájera que para las próximas ocasiones las justificaciones se pueden enviar previo a las elecciones o en su caso le corresponde a la jefatura inmediata notificar en el plazo establecido.

### **ACUERDO FIRME**

2. Se da lectura del correo enviado por el señor Javier Wady al señor Luis Paulino Calderon Sibaja García el martes, 09 de febrero de 2016 a las 04:38 p.m. con copia a Grace Alfaro Alpizar; Erika Moya Navarro; Victor Julio Madriz Obando; Rafael Eduardo López Alfaro; Gisselle Gómez Avalos de asunto MDIFICACION PRESUPUESTARIA TEUNED

“Buenas tardes estimado Paulino: Adjunto Formulario PRE-02 Modificaciones al POA-PRESUPUESTO referente al Tribunal Electoral Universitario (TEUNED) y su respectiva justificación.

En el oficio TEUNED-0033-15 del 30 de junio de 2015, se especificó que para el año 2016 se requería la asignación de ₡3,200,000,00 en la subpartida 5.01.05 Equipo y programas de cómputo y ₡150,000,00 en la subpartida 5.01.99 Maquinaria y equipo diverso, no obstante, al digitar dicha petición en el Sistema de Presupuesto, se intercambiaron los montos. Esta modificación presupuestaria tiene como fin subsanar la situación antes descrita.”

### **Se acuerda**

2. 1. Tomar nota.

Se incorpora a la sesión la señora Sandra Barboza Sancho a las 9:20 a.m. en calidad de miembro titular

3. La secretaría informa que el señor Victor Hugo Fallas Araya, Director del Sistema de Posgrado, está anuente a prestar la sala de reuniones para los días martes, en que este órgano sesiona.

### **Se acuerda**

- 3.1. Tomar nota y agradecer al señor Victor Hugo Fallas Araya la gestión realizada.

4. Se da lectura del correo enviado por el señor David Morales Corrales enviado el domingo, 14 de febrero de 2016 a las 01:02 p.m. con copia al TEEUNED; Federación de Estudiantes de Asunto: Renuncia Representante Estudiantil CeU Puriscal

“Estimados miembros:

Reciban un cordial saludo de mi parte y a la vez felicitarles por sus buenos oficios; Por medio de la presente, yo **David Morales Corrales**, cédula de identificación N° **5-0366-0639**, **Representante Estudiantil ante la Asamblea Universitaria Representativa de la UNED**, por el CeU., de Puriscal (20), me permito hacer de su conocimiento que por situaciones familiares y laborales, desde mediados del año 2015, se me ha hecho difícil asistir a la juramentación correspondiente a mi reelección, y que por estas mismas condiciones me es imposible asistir a la próxima juramentación.

Ante estos contratiempos, y el gran compromiso y responsabilidad que me define, veo prudente presentar la renuncia a mi embestidura como Representante Estudiantil ante la Asamblea Universitaria Representativa de la UNED, Asimismo, dar paso a otro u otra estudiante, que presente igual o mayor deseo de lucha por el CeU, se identifique con las causas estudiantiles, trabaje de la mano con la Asociación de Estudiantes por la búsqueda de espacios y tenga un gran análisis crítico y objetivo para las políticas institucionales en las que tendrá voz y voto.

No sin antes agradecer y reconocer la colaboración recibida por los miembros de éste Tribunal Electoral, la Asociación de Estudiantes de mi centro universitario y la Federación de Estudiantes; pero en especial, a cada uno de mis compañeros, amigos y estudiantes de la UNED, por el apoyo, confianza y respeto con el que desempeñamos esta representación estudiantil, e insto a las fuerzas estudiantiles y universitarias, a continuar fomentando la importancia de la Representación Estudiantil, que es de suma relevancia en un Estado Democrático y de Derecho, y no sólo para el CeU, sino también para nuestra comunidad en general, para acceder a espacios, ganar objetivos y aumentar el posicionamiento de nuestra Universidad.

Por lo anterior, yo **David Morales Corrales, cédula de identificación N° 5-0366-0639, RENUNCIO a mi puesto como Representante Estudiantil ante la Asamblea Universitaria Representativa**, y agradecería a éste Tribunal Electoral resolver a mi favor, aceptando mi solicitud, y formalizar las diligencias necesarias con la Asociación y la Federación de Estudiantes; lo conducente para realizar una nueva elección. Y que el CeU de Puriscal (20), no pierda esta importante representación en la AUR.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención a la presente, se suscribe: **Lic. David Morales Corrales. "**

### **Considerando**

- a. El señor David Morales Corrales es miembro representante estudiantil en la Asamblea Universitaria Representativa.

Lo que establece el Reglamento de Elecciones de la Federación de Estudiantes de la UNED, Artículo 4. El TEEUNED tendrá las siguientes funciones: inciso b) que a la letra dice:

"Ejecutar el proceso de elección de los representantes estudiantiles ante la Asamblea Universitaria Representativa de la Universidad Estatal a Distancia."

### **Se acuerda**

- 4.1. Tomar nota de la solicitud enviada por el señor David Morales Corrales.
- 4.2. Remitir la información al Tribunal Electoral Estudiantil (TEEUNED) y solicitarle indique a este Tribunal lo procedente en el caso del estudiante Morales Corrales.
- 4.3. Remitir copia de este acuerdo a la Dirección de Asuntos Estudiantiles.
- 4.4. Enviar el presente acuerdo al señor Morales Corrales..

**ACUERDO FIRME**

5. Se da lectura del correo enviado por el señor Mario E. Molina Valverde el viernes, 12 de febrero de 2016 a las 02:14 p.m. de asunto: Re: TEUNED-005-2015 CU

"¡Buenas tardes! En lo que interesa, el artículo 16 del Estatuto Orgánico indica textualmente: "Cuatro Miembros internos, electos por la Asamblea Universitaria Plebiscitaria, de los cuales habrá, por lo menos uno de cada Vicerrectoría (...)" . Sin embargo, ustedes afirman que este numeral dice: (...) "de los cuales habrá por lo menos uno de cada Vicerrectoría para la postulación de candidaturas a miembros del Consejo Universitario, aunque no sea de esa misma Vicerrectoría". Mi pregunta es, dada la confusión que ahora tengo: ¿En qué momento se modificó el Estatuto Orgánico, adicionando lo que está subrayado? Lo que me preocupa es que yo esté analizando con una versión desactualizada. Saludos cordiales"

#### **Se acuerda**

- 5.1. Indicar al señor Mario Molina Valverde se dio un error involuntario al momento de tomar el acuerdo y lo correcto es lo indicado por el artículo 16, inciso b) del Estatuto Orgánico que a la letra dice:

"Cuatro Miembros internos, electos por la Asamblea Universitaria Plebiscitaria, de los cuales habrá, por lo menos uno de cada Vicerrectoría, quienes no podrán ejercer simultáneamente el cargo de Consejal con el de Vicerrector, Director o Jefe de Oficina."

- 5.2. Informar el presente acuerdo a todos los señores del Consejo Universitario.  
**ACUERDO FIRME**

#### **Artículo III. Asuntos varios**

1. Se retoma el acuerdo de la sesión extraordinaria TEUNED 1093-2015 del viernes 07 de agosto de 2015, Artículo II. Visita de los miembros del Tribunal Electoral Estudiantil Universitario que a la letra dice:

"Solicitar al TEEUNED que una vez realizada la ratificación del nombramiento del señor Robert Brenes Padilla como representante del sector estudiantil ante la Asamblea Universitaria Representativa, informe a este Tribunal."

#### **Se acuerda**

- 1.1. Solicitar al Tribunal Electoral Estudiantil (TEEUNED) informe a este Tribunal, en qué estado se encuentra la situación del estudiante Robert Brenes Padilla.  
**ACUERDO FIRME**
2. La secretaria Gisselle Gómez informa que procedió a realizar las exclusiones e inclusiones del padrón electoral acordadas en las actas TEUNED 1120-2015 y TEUNED-1123-2015.

## **Se acuerda**

- 2.1. Dejar en constancia lo actuado por la secretaria del TEUNED.
- 2.2. Solicitar a la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, facilite a este Tribunal la base de datos actualizada de los funcionarios de la UNED, con el fin de mantener al día el padrón electoral funciones establecidas para el TEUNED por el Estatuto Orgánico, artículo 52.
- 2.3. Solicitar a la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, que cualquier movimiento que se realice en la base de datos y que afecte el padrón electoral sea comunicado a este Tribunal.

### **ACUERDO FIRME**

3. La señora Gisselle Gómez Avalos, secretaria del TEUNED, propone incluir en el manual de procedimientos de las Juntas Receptora de Votos, en el apartado de *definiciones*, y de *Pasos por seguir durante el proceso de votación* que el documento de identificación de la persona electora se puede encontrar con menos de doce meses de vencimiento a la fecha de la elección, por cuanto encontré información que el Tribunal Supremo de Elecciones lo permite en los procesos electorales nacionales.

## **Considerando**

- a) El Reglamento Electoral Universitario artículo 33, que a la letra dice:

"ARTÍCULO 33: Sobre el medio de identificación. Para votar, el elector deberá estar debidamente inscrito en el Padrón Electoral correspondiente y presentar su cédula de identidad, cédula de residencia o pasaporte en caso de extranjeros."

- b) El Reglamento Electoral Universitario, Artículo 136, que a la letra dice:

"ARTÍCULO 136: Sobre la ausencia de norma expresa para resolver. En caso de integración de norma externa por laguna del ordenamiento jurídico escrito de la UNED, el TEUNED aplicará, por su orden, la Ley General de la Administración Pública, el Código Electoral, la jurisprudencia, los principios generales del derecho público, la costumbre y el derecho privado y sus principios."

- c) La Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Elecciones y del Registro Civil (Ley No 3504 de 10 de mayo de 1965 y publicada en la Gaceta N° 117 de 26 de mayo de 1965, Artículo 94. Que a la letra dice sobre:

**Término de validez de la cédula de identidad.** El término de validez de la cédula de identidad será de diez años a partir de su emisión. Transcurrido este término, se considerará vencida y caduca para todo efecto legal y de oficio, se cancelará la inscripción del ciudadano como elector.

Sin embargo cuando los diez años referidos se cumplan dentro del término de doce meses anteriores a la fecha de una elección, la

cédula de identidad y la inscripción del ciudadano como elector permanecerán válidas, en todos sus efectos hasta el día de la elección inclusive”

(Así reformado por el artículo 5° de la Ley No 7653 de 10 de diciembre de 1996)

**Se acuerda**

- 3.1. Aceptar para los próximos procesos electorales la cédula de identidad de los electores, con menos de doce meses de vencido al día de la elección.
- 3.2. Incluir en el Manual de Procedimiento de las Juntas Receptora de Votos dicha modificación.
- 3.3. Informar al cuerpo de Delegados Electorales el presente acuerdo.

**ACUERDO FIRME**

4. La secretaria Gisselle Gómez Avalos, propone que se envíe una nota informativa a la comunidad universitaria en el contexto del plan de Contingencia debido a la construcción del edificio Ii+D que inician a partir del 1 de marzo del corriente.

**Se acuerda**

- 4.1. Informar a la comunidad universitaria, especialmente a los que se acojan a la modalidad *trabajo a domicilio*, estar pendiente de la información que envíe este Tribunal sobre la realización de los procesos electorales a realizarse este año.

**ACUERDO FIRME**

Se acuerda dejar pendiente para la próxima sesión los otros puntos de la agenda.

La sesión finaliza a las 12: 00 m.d.

Lo anterior es copia fiel del acta de la sesión ordinaria TEUNED 1129-2016, visible del folio 63 al folio 69 del Tomo XVIII del libro de actas del Tribunal Electoral Universitario de la UNED.

---

Mag. Rafael E. López Alfaro

Presidente

---

Mag. Gisselle Gómez Ávalos

Secretaria